



Hoja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02 DOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2024-2027.

Siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos) del día 18 dieciocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 100, 101, 102, 105, 106, 109, 137 fracción I de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato, se reunieron en sala de cabildo de esta presidencia municipal, los ciudadanos regidores: L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, Silvia Gordillo Duran, Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Eva González Lemus, Mario Baeza Martínez, Héctor López Zavala, así mismo el L.A.I. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal y Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la sesión ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----**ORDEN DEL DIA**-----

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 01 uno, de fecha 10 de octubre de 2024.**
5. **Asunto del IMPLAN: "Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal".**
6. **Asunto de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial: "Ratificación del acta de sesión ordinaria número 72, de fecha 12 de septiembre de año 2024, para la creación de un fondo fijo para las cajas de cobro del impuesto predial".**
7. **Asuntos de la Dirección de Recursos Humanos:**
 - 7.1. **"Revisión y en su caso aprobación de la minuta número 01 uno de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de octubre de 2024".**
 - 7.2. **"Revisión y en su caso autorización para la modificación del organigrama".**
8. **Asuntos del Cronista de Moroleón, Gto.:**



Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

- 8.1. "Autorización para la donación de 10 ejemplares del libro titulado *El deporte ráfaga en Moroleón*".
- 8.2. "Petición para realizar una sesión solemne el próximo domingo 27 de octubre de 2024".
9. Asuntos de la Dirección de Asuntos Jurídicos:
 - 9.1. "Revisión y en su caso aprobación para liquidaciones".
 - 9.2. "Análisis y en su caso aprobación para el apoyo del posgrado de los Licenciados José Fernando Díaz Jiménez, Juan Carlos Figueroa Bedolla, Gerardo Iván Vázquez Moreno y Diana Laura Martínez González".
10. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos de la administración 2021-2024: "Análisis y en su caso aprobación de la minuta número 29, de fecha 08 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro".
11. Asunto del Departamento de Presidencia: "Análisis y en su caso aprobación para la creación de una nueva Dirección dentro de la Administración Pública Centralizada, la cual lleva por nombre "Atención a Migrantes".
12. Asuntos del Departamento de Secretaría del H. Ayuntamiento:
 - 12.1. "Análisis y en su caso aprobación para que las notificaciones y convocatoria a las sesiones de Ayuntamiento sea realizada vía electrónica".
 - 12.2. "Revisión y en su caso autorización de la modalidad para que las sesiones puedan realizarse a distancia (virtuales), mediante el uso de herramientas tecnológicas".
13. Asuntos de Tesorería:
 - 13.1. "Análisis y en su caso autorización para crear el fondo de ahorro para el retiro de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Moroleón, Gto. 2024-2027".
 - 13.2. "Análisis y en su caso autorización para que la Tesorería Municipal administre un fondo revolvente por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), vigente por el término de esta administración 2024-2027".
 - 13.3. "Análisis y en su caso aprobación para la actualización de la plantilla de nómina 2024".
 - 13.4. "Cambios de partida".
14. Asuntos Generales: "Análisis y en caso autorización para facultar a la Dirección de Protección Civil para la quema de pirotecnia".
15. Clausura de la sesión.



Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, presidenta Municipal da la bienvenida a la sesión ordinaria número 02 dos y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

1. Lista de asistencia.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud de la presidenta Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; luego de confirmar la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, informa de la existencia del quórum legal.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Con el quórum legal existente, la C. presidenta Municipal declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria número 02 dos y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba el orden del día.



Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 01 uno, de fecha 10 de octubre del 2024.

El secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la sesión ordinaria número 01 uno del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 10 diez de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 01 uno del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 10 diez de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

5. Asunto del IMPLAN: "Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal".

El M.P.T. Jesús Zamudio Castro, director del Instituto Municipal de Planeación; solicita autorización para lanzar una Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal; sustentado en conformidad con los artículos 288, 290 Y 293, de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 16 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del municipio de Moroleón, Guanajuato.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba el lanzamiento de la Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal. **(ANEXO 1 convocatoria)**



Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

6. Asunto de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial: "Ratificación del acta de sesión ordinaria número 72, de fecha 12 de septiembre del año 2024, para la creación de un fondo fijo para las cajas de cobro del impuesto predial".

La L.C. Laura Téllez Lara, Subdirectora de Catastro e Impuesto Predial; solicita ratificación del acta de sesión ordinaria número 72, de fecha 12 de septiembre de la presente anualidad; en la cual se aprobó la creación de un fondo fijo para las cajas de cobro del Impuesto Predial, por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), para cada una de las cajas; cabe mencionar que la solicitud de la creación de dicho fondo fue aprobada en la minuta número 36 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de fecha 10 de septiembre del año en curso, donde se solicita que este fondo sea habilitado al inicio de administración (previa autorización del H. Ayuntamiento correspondiente) y finalice al término de cada administración; por lo que tendrá una vigencia de tres años, el cual será reintegrado al término de cada administración, para efectos administrativos, quedando como responsable del fondo fijo la L.C. Laura Téllez Lara, Subdirectora de Catastro e Impuesto Predial.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba la creación de un fondo fijo para las cajas de cobro del Impuesto Predial, por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), para cada una de las cajas; teniendo una vigencia de tres años, el cual será reintegrado al término de cada administración, para efectos administrativos, quedando como responsable del fondo fijo la L.C. Laura Téllez Lara, subdirectora de Catastro e Impuesto Predial. **(ANEXO 2 minuta 36 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y punto número 10 del acta de sesión ordinaria número 72 de fecha 12 de septiembre de 2024).**

7. Asuntos de la Dirección de Recursos Humanos:

7.1. "Revisión y en su caso aprobación de la minuta número 01 uno de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de octubre de 2024".

La L.A.RT. María Guadalupe López Tinoco, directora de Recursos Humanos de la administración Pública Municipal 2024-2027; solicita revisión y en su caso aprobación de la minuta número 01 uno de la Comisión de Salud



Hoja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de octubre de 2024, la cual contiene:

- Revisión y aprobación para cubrir los gastos médicos generados por los trabajadores, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, así como la minuta número 21 de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Administración Pública 2021-2024, siendo el monto total de \$512,757.45 (quinientos doce mil setecientos cincuenta y siete pesos 45/100 m.n.), gastos que se originaron tanto como instituciones médicas autorizadas por el municipio, así como las farmacéuticas.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba la minuta número 01 uno de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de octubre de 2024, la cual contiene:

- Revisión y aprobación para cubrir los gastos médicos generados por los trabajadores, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, así como la minuta número 21 de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Administración Pública 2021-2024, siendo el monto total de \$512,757.45 (quinientos doce mil setecientos cincuenta y siete pesos 45/100 m.n.), gastos que se originaron tanto como instituciones médicas autorizadas por el municipio, así como las farmacéuticas. **(ANEXO 3 minuta número 21 de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 14 de octubre de 2024)**

7.2. "Revisión y en su caso autorización para la modificación del organigrama".

La L.A.RT. María Guadalupe López Tinoco, directora de Recursos Humanos de la administración Pública Municipal 2024-2027; solicita revisión y en su caso autorización para la modificación del organigrama.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se autoriza la modificación del organigrama **(ANEXO 4 organigrama)**



Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

8. Asuntos del Cronista de Moroleón, Gto.:

8.1. "Autorización para la donación de 10 ejemplares del libro titulado *El deporte ráfaga en Moroleón*".

El Mtro. Rosendo López Pérez, cronista municipal de Moroleón, Gto., solicita revisión y en su caso aprobación para la donación de 10 ejemplares del libro titulado *El deporte ráfaga en Moroleón*. Un siglo de afición deportiva: 1924-2024, que se entregaran a ciudadanos que apoyaron para la elaboración de esa obra y del proyecto del museo municipal de baloncesto.

En uso de la voz, el regidor C. Héctor López Zavala, solicita que se puedan donar más ejemplares, por lo que se sugiere que sean donados 3 libros más para que sean destinados a bibliotecas públicas del municipio.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba la donación de 13 ejemplares del libro titulado "*El deporte ráfaga en Moroleón*. Un siglo de afición deportiva: 1924-2024", considerando que 3 ejemplares serán donados a bibliotecas públicas del municipio (un libro a cada una de las bibliotecas públicas municipales).

8.2. "Petición para realizar una sesión solemne el próximo domingo 27 de octubre de 2024".

El Mtro. Rosendo López Pérez, cronista municipal de Moroleón, Gto., solicita autorización del H. Ayuntamiento para llevar a cabo una sesión solemne el próximo domingo 27 de octubre de la presente anualidad; con motivo de celebrar un acuerdo de hermanamiento con el municipio de Sopó, Cundinamarca, de la República de Colombia.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba la realización de la sesión solemne el domingo 27 de octubre del presente año para celebrar el acuerdo de con el municipio de Sopó, Cundinamarca, de la República de Colombia.



Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

[Firma]

9. Asuntos de la Dirección de Asuntos Jurídicos:

9.1. "Revisión y en su caso aprobación para liquidaciones".

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral que existía con el Municipio.

I. **C. JAVIER EDUARDO SALAZAR SÁNCHEZ**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 03 tres de enero del año 2022 dos mil veintidós al día 09 nueve de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto de Policía, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$595.20 (quinientos noventa y cinco pesos 20/100 moneda nacional)**., quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$19,784.44 (diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 44/100 moneda nacional)**, correspondiente a **33.24 treinta y tres punto veinticuatro días, del día 01 primero de enero al día 09 nueve de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 123 Apartado B, Fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que arroja un total de **\$19,784.44 (diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 44/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **08 ocho de octubre del año 2024 dos mil cuatro, sin embargo "EL TRABAJADOR" deberá presentarse a laborar hasta el día de su baja, es decir el 09 nueve de octubre del 2024 dos mil veinticuatro.**

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

II.- **C. DANIELA GUADALUPE ZAMUDIO PANIAGUA**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 24 veinticuatro de julio del año 2024 dos mil veinticuatro al día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Agente de Tránsito y Movilidad Nivel 26-AT**, adscrita a Movilidad, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$422.00 (cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**., quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$3,367.57 (tres mil trescientos sesenta y siete pesos 57/100 moneda nacional)**, correspondiente a **33.24 treinta y tres punto veinticuatro días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$3,367.57 (tres mil trescientos sesenta y siete pesos 57/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **01 primero de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.**

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

III.- **C. DAVID REYES CALDERÓN**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de junio del año 2023**

[Firmas manuscritas]



Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

dos mil veintitrés al día 09 nueve de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, teniendo como último puesto el de **Primer oficial de Movilidad**, adscrito a **Movilidad Municipal**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$474.53 (cuatrocientos setenta y cuatro pesos 53/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$15,773.37 (quince mil setecientos setenta y tres pesos 37/100 moneda nacional)**, correspondiente a **33.24 treinta y tres punto veinticuatro días**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$15,773.37 (quince mil setecientos setenta y tres pesos 37/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **01 primero de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

IV.- C. FERNANDO JAVIER GUZMÁN GUZMÁN, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día **02 dos de octubre del año 2023 dos mil veintitrés al día 14 catorce de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Operativo A**, adscrito a **Limpia**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$317.47 (trescientos diecisiete pesos 47/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$14,133.76 (catorce mil ciento treinta y tres pesos 76/100 moneda nacional)**, correspondiente a **44.52 cuarenta y cuatro punto cincuenta y dos días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$2,222.29 (dos mil doscientos veintidós pesos 29/100 moneda nacional)**, correspondientes a **07 siete días** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$16,356.05 (dieciséis mil trescientos cincuenta y seis pesos 05/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **01 primero de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

V.- C. ARANZA PAOLA LUVIANO OROZCO, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día **16 dieciséis de enero del año 2023 dos mil veintitrés al día 10 diez de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Administrativo A**, adscrita a Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$317.47 (trescientos diecisiete pesos 47/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$10,590.79 (diez mil quinientos noventa pesos 79/100 moneda nacional)**, correspondiente a **33.36 treinta y tres punto treinta y seis días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.



Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

2.- Por concepto de pago de vacaciones la cantidad de **\$3,174.70 (tres mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional.)**, correspondientes a **10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$13,765.49 (trece mil setecientos sesenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **01 primero de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.

POR RENUNCIA VOLUNTARIA

VI.- C. LUIS DANIEL CERRATO BAEZA, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de agosto del año 2023 dos mil veintitrés al día 15 quince de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Administrativo C**, adscrito a **Tesorería**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$360.00 (trecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$12,222.00 (doce mil doscientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiente a **33.95 treinta y tres punto noventa y cinco días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondientes a **10 diez días** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$15,822.00 (quince mil ochocientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **01 primero de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos.

9.2. "Análisis y en su caso aprobación para el apoyo del posgrado de los licenciados José Fernando Díaz Jiménez, Juan Carlos Figueroa Bedolla, Gerardo Iván Vázquez Moreno y Diana Laura Martínez González".

Los Licenciados José Fernando Díaz Jiménez, director de Asuntos Jurídicos; Juan Carlos Figueroa Bedolla, subdirector de Asuntos Jurídicos; Gerardo Iván Vázquez Moreno, director de Derechos Humanos y Diana



Foja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Laura Martínez González, encargada de despacho del Juzgado Administrativo; en fecha del día 31 treinta y uno de julio del 2024 dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria número 69 sesenta y nueve se aprobó por mayoría calificada el apoyo para un Posgrado para los Integrantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, la cual en ese momento se encontraba integrada por el Licenciado José Fernando Díaz Jiménez como Director, el Licenciado Gerardo Iván Vázquez Moreno como jefe de Derechos Humanos, el Licenciado Juan Carlos Figueroa Bedolla como Subdirector y la Licenciada Diana Laura Martínez González como coordinadora de Asuntos Jurídicos. Sin embargo, en sesión ordinaria número 71 de fecha 27 de agosto del 2024 la Dirección fue separada, pasando a ser por un lado Dirección de Asuntos Jurídicos y por el otro, Dirección de Derechos Humanos, por lo que el Licenciado de nombre Gerardo Iván Vázquez Moreno se encuentra adscrito a la Dirección de Derechos Humanos, y los Licenciados Juan Carlos Figueroa Bedolla y José Fernando Díaz Jiménez se encontramos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos; así mismo, la Licenciada Diana Laura Martínez González en sesión ordinaria número 1 de fecha 10 diez de Octubre del presente año 2024 fue nombrada como Encargada de Despacho del Juzgado Administrativo Municipal. Motivo por el cual nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su valiosa consideración para continuar con el programa de capacitación continua en Derecho Constitucional en virtud de que el marco jurídico en que se desenvuelve nuestra administración municipal es cada vez más complejo y dinámico, la constante evolución del Derecho demanda que nosotros como servidores públicos estemos debidamente preparados para interpretar y aplicar las normas de manera correcta, asegurando así una gestión municipal eficiente, transparente y en estricto apego a la Ley. Es por ello que consideramos de suma importancia invertir en la formación especializada de quienes desempeñamos un papel fundamental en la toma de decisiones y en la asesoría legal del ayuntamiento, por lo que solicitamos que el apoyo aprobado en la Sesión 69, se continúe hasta su conclusión, en favor de los servidores públicos que a continuación se nombran, independientemente del cargo y adscripción que ocupen, ya que, va íntimamente relacionado al desempeño del cargo que se nos ha conferido a cada uno de nosotros:

- Licenciado José Fernando Díaz Jiménez
- Licenciado Juan Carlos Figueroa Bedolla
- Licenciado Gerardo Iván Vázquez Moreno
- Licenciada Diana Laura Martínez González

Lo anterior con la intención, de colmar lo establecido en la ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en su artículo 46 fracción IX, el cual refiere proporcionar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento; para con ello contar con las herramientas



Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

necesarias que nos permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad. Comprometiéndonos a mantener un promedio general mínimo de 8.00, no reprobar ninguna materia, así como asistir puntualmente a las clases y a rendir un informe semestral al H. Ayuntamiento a fin de que este verifique el correcto cumplimiento de los compromisos que adquiere en caso de que se autorice el apoyo para el estudio del posgrado, y siempre y cuando se siga laborando para la Administración Pública Municipal.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entré los presentes, se aprueba el apoyo en los términos requeridos a los licenciados José Fernando Díaz Jiménez, Juan Carlos Figueroa Bedolla, Gerardo Iván Vázquez Moreno y Diana Laura Martínez González para estudiar el postgrado antes mencionado.

10. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos de la administración 2021-2024: "Análisis y en su caso aprobación de la minuta número 29, de fecha 08 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro".

La Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Regidora del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Gto. y presidenta de la Comisión de Asuntos Legislativos; solicita revisión y en su caso aprobación de la minuta número 29, de fecha 08 de agosto de 2024, la cual contiene:

- Análisis y estudio del proyecto de Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba la minuta número 29, de fecha 08 de agosto de 2024, la cual contiene el "Análisis y estudio del proyecto de Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Moroleón, Guanajuato." (**ANEXO 5 minuta número 29, de la Comisión de Asuntos Legislativos, de fecha 08 de agosto de 2024**)



Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

11. Asunto del Departamento de Presidencia: "Análisis y en su caso aprobación para la creación de una nueva Dirección dentro de la Administración Pública Centralizada, la cual lleva por nombre "Atención a Migrantes".

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, secretario del H. Ayuntamiento; expone al Honorable Ayuntamiento la solicitud de la Presidenta Municipal para la creación de la nueva Dirección de "Atención a Migrantes" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 fracción IX así como lo dispuesto el artículo 127 de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato; observando la facultad de la Presidenta Municipal para nombrar al titular y al personal de la nueva dependencia, como lo establecen los artículos antes mencionados.

En uso de la voz, la regidora C. Nancy Torres Juárez, hace la observación para la consideración de designar a una mujer en el cargo de acuerdo a la paridad del género en las y los titulares a cargo de las dependencias municipales; así mismo solicita conocer el perfil que estará en la nueva Dirección a lo que la Presidenta Municipal le hace saber que en su momento podrá conocerlo.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba la creación de la nueva Dirección de "Atención a Migrantes" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 fracción IX así como lo dispuesto el artículo 127 de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato

12. Asuntos de Secretaría del H. Ayuntamiento:

12.1. "Análisis y en su caso aprobación para que las notificaciones y convocatoria a las sesiones de Ayuntamiento sea realizada vía electrónica".

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, secretario del H. Ayuntamiento; solicita revisión y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento para que las notificaciones y citaciones a las sesiones de Ayuntamiento sean realizadas vía electrónica, por medio de correo electrónico así mismo, notificar de manera física en la oficina de Regidores, la cual se encuentra dentro de Presidencia Municipal de Moroleón con domicilio en Calle Hidalgo #30, colonia Centro de este Municipio (de acuerdo al documento anexo), lo anterior en base a lo establecido en el artículo 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.



Hoja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba notificar y citar a las sesiones de Ayuntamiento por medio de correo electrónico, así mismo, notificar y citar de manera física en la oficina de Regidores, la cual se encuentra dentro de Presidencia Municipal con domicilio en Calle Hidalgo #30, colonia Centro de este Municipio.

12.2. "Revisión y en su caso autorización de la modalidad para que las sesiones puedan realizarse a distancia (virtuales), mediante el uso de herramientas tecnológicas".

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, secretario del H. Ayuntamiento; solicita revisión y en su caso aprobación para que la modalidad de sesiones de Ayuntamiento, pueda llevarse a cabo a distancia (virtuales) mediante el uso de herramientas tecnológicas en casos necesarios, considerando de esta manera su asistencia a la sesión, sustentado en conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba la posibilidad de llevar a cabo sesiones a distancia en modalidad virtual con el uso de herramientas tecnológicas cuando sea necesario, así mismo se hace válida la participación y asistencia a distancia (en modalidad virtual) con el uso de herramientas tecnológicas de los miembros del H. Ayuntamiento, siendo válidos el uso de la voz y el voto; de acuerdo a lo establecido en el artículo 105 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

13. Asuntos de Tesorería:

13.1. "Análisis y en su caso autorización para crear el fondo de ahorro para el retiro de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Moroleón, Gto. 2024-2027".



Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal; solicita autorización del H. Ayuntamiento para crear el fondo de ahorro para el retiro de los servidores públicos de elección popular del H. ayuntamiento de Moroleón, Gto. 2024-2027, con fundamento en el artículo 42 Fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Se anexa al presente el acuerdo para su análisis:

La ciudadana Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta municipal de Moroleón, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027 del municipio de Moroleón, Gto., que honro en presidir, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción IV inciso a) y 294, 295, 296 y 297 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así mismo con base en los numerales 40, 41, y 42 de la ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el estado y los municipios de Guanajuato, en sesión ordinaria número 02 dos, de fecha 18 diecisiete del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, aprobó el siguiente:

ACUERDO

Primero. - con fundamento en lo dispuesto por el numeral 40 de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el estado y los municipios de Guanajuato, se crea el fondo de ahorro para el retiro de los servidores públicos de elección popular del H. ayuntamiento de Moroleón, Gto; para el periodo constitucional 2024-2027, el cual se integrará de la siguiente forma:

- I. una aportación quincenal que realizan los servidores públicos de elección popular, la cual será equivalente al 8.33% sobre su remuneración integrada; en términos de lo dispuesto por el artículo 41 fracción I de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos del estado y de los municipios de Guanajuato.
- II. una aportación quincenal que realizará el municipio de Moroleón, Gto; la cual será equivalente a la aportación que realicen los servidores públicos de elección popular, siendo del 8.33% sobre su remuneración integrada, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 fracción II de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos del estado y de los municipios de Guanajuato.

Segundo. - el fondo de ahorro para el retiro de los servidores públicos de elección popular del H. ayuntamiento de Moroleón, Gto., para el periodo constitucional 2024-2027, se sujetará a las reglas previstas en el numeral 42 de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el estado y los municipios de Guanajuato, y se apegará de manera estricta a todo cuanto resulte aplicable del capítulo II denominado "Del Fondo de Ahorro Para el Retiro" del ordenamiento jurídico citado en líneas anteriores.

Tercero. - se instruye a la tesorería municipal se sirva aperturar la cuenta individual de cada uno de los servidores públicos de elección popular del H. ayuntamiento de Moroleón, Gto; para el periodo constitucional 2024-2027, a efecto de que se generen las aportaciones señaladas en el punto primero del presente acuerdo fracción I y II, y se conforme de manera formal el fondo de ahorro para el retiro de los servidores públicos de elección popular del H. ayuntamiento de Moroleón, Gto., para el periodo constitucional 2024-2027.

Transitorio

Único. - el presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, con efectos en la segunda quincena del mes de octubre de 2024, y se derogan las disposiciones que se opongan al mismo.

Por lo tanto y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 26 fracciones II, VII y VIII y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, se publique, circule en el periódico oficial de gobierno del estado de Guanajuato, así como en la Gaceta Municipal y se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

Por lo tanto, con fundamento Art. 42 fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y sus Municipios de Guanajuato, mando de imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Atentamente.

C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN
Presidenta Municipal

ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN
Secretario del H. Ayuntamiento



Hoja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba la creación de un fondo de ahorro para el retiro de los servidores públicos de elección popular del Honorable ayuntamiento de Moroleón, Gto. 2024-2027.

La ciudadana Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta municipal de Moroleón, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027 del municipio de Moroleón, Gto., que honro en presidir, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción IV inciso a) y 294, 295, 296 y 297 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así mismo con base en los numerales 40, 41, y 42 de la ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el estado y los municipios de Guanajuato, en sesión ordinaria número 02 dos, de fecha 18 diecisiete del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, aprobó el siguiente:

ACUERDO

Primero. - con fundamento en lo dispuesto por el numeral 40 de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el estado y los municipios de Guanajuato, se crea el fondo de ahorro para el retiro de los servidores públicos de elección popular del H. ayuntamiento de Moroleón, Gto; para el periodo constitucional 2024-2027, el cual se integrará de la siguiente forma:

- I. una aportación quincenal que realizan los servidores públicos de elección popular, la cual será equivalente al 8.33% sobre su remuneración integrada; en términos de lo dispuesto por el artículo 41 fracción I de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos del estado y de los municipios de Guanajuato.
- II. una aportación quincenal que realizará el municipio de Moroleón, Gto; la cual será equivalente a la aportación que realicen los servidores públicos de elección popular, siendo del 8.33% sobre su remuneración integrada, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 fracción II de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos del estado y de los municipios de Guanajuato.

Segundo. - el fondo de ahorro para el retiro de los servidores públicos de elección popular del H. ayuntamiento de Moroleón, Gto., para el periodo constitucional 2024-2027, se sujetará a las reglas previstas en el numeral 42 de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el estado y los municipios de Guanajuato, y se apegará de manera estricta a todo cuanto resulte aplicable del capítulo II denominado "Del Fondo de Ahorro Para el Retiro" del ordenamiento jurídico citado en líneas anteriores.

Tercero.- se instruye a la tesorería municipal se sirva aperturar la cuenta individual de cada uno de los servidores públicos de elección popular del H. ayuntamiento de Moroleón, Gto; para el periodo constitucional 2024-2027, a efecto de que se generen las aportaciones señaladas en el punto primero del presente acuerdo fracción I y II, y se conforme de manera formal el fondo de ahorro para el retiro de los servidores públicos de elección popular del H. ayuntamiento de Moroleón, Gto., para el periodo constitucional 2024-2027.

Transitorio

Único. - el presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, con efectos en la segunda quincena del mes de octubre de 2024, y se derogan las disposiciones que se opongan al mismo.

Por lo tanto y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 26 fracciones II, VII y VIII y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, se publique, circule en el periódico oficial de gobierno del estado de Guanajuato, así como en la Gaceta Municipal y se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

Por lo tanto, con fundamento Art. 42 fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y sus Municipios de Guanajuato, mando de imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Atentamente.

C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN
Presidenta Municipal

ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN
Secretario del H. Ayuntamiento



Hoja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

13.2. "Análisis y en su caso autorización para que la Tesorería Municipal administre un fondo revolvente por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), vigente por el término de esta administración 2024-2027".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal; solicita autorización del H. Ayuntamiento para que la Tesorería Municipal administre un fondo revolvente por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que quedara bajo administración del Contador General L.C. Roberto Sandoval Estrada, fondo que se solicita este vigente por el término de esta administración 2024-2027, a partir del 15 de Octubre de 2024, obligándose a reintegrar el saldo con el que cuente a más tardar los días 31 de diciembre de cada ejercicio y 9 de octubre de 2027 por el término de la administración. Con fundamento en los artículos 42 y 43 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio 2024 de la Administración Pública Municipal.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se autoriza que la Tesorería Municipal administre un fondo revolvente por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando bajo administración del Contador General L.C. Roberto Sandoval Estrada, vigente por el término de esta administración 2024-2027, a partir del 15 de octubre de 2024, reintegrando el saldo con el que cuente a más tardar los días 31 de diciembre de cada ejercicio y 9 de octubre de 2027 por el término de la administración.

13.3. "Análisis y en su caso aprobación para la actualización de la plantilla de nómina 2024".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal; solicita aprobación del H. Ayuntamiento, para la actualización de la plantilla del personal integrando:

- La nueva Dirección que lleva por nombre Dirección de Atención a Migrantes, correspondiente al periodo 16 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio 2024.



Hoja número 18, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

- Una plaza de jubilado, del C. José Luis Andrade Guzmán, por un monto mensual de \$5,714.40 (cinco mil setecientos catorce pesos 40/100 M.N.), a partir del día 26 de octubre de 2024.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba actualizar la plantilla del personal integrando:

- La nueva Dirección que lleva por nombre Dirección de Atención a Migrantes, correspondiente al periodo 16 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio 2024.
- Una plaza de jubilado, del C. José Luis Andrade Guzmán, por un monto mensual de \$5,714.40 (cinco mil setecientos catorce pesos 40/100 M.N.), a partir del día 26 de octubre de 2024. **(ANEXO**

13.4. "Cambios de partida".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación de los siguientes cambios de partida.

UNIDAD RESPONSA BLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUE STARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSA BLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUE STARIA	NOTAS
31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	50,000.00	31111M20011 0100 Dirección de Servicios Públicos	E002001	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Oficio N° 001-P/SPM/X/2024 Solvencia para combustibles
31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	100,000.00	31111M20011 0300 Parques y Jardines	E002201	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Oficio N° 001-P/SPM/X/2024 Solvencia para combustibles
31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	60,000.00	31111M20011 0600 Alumbrado Publico	E002601	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Oficio N° 001-P/SPM/X/2024 Solvencia para combustibles
31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	20,000.00	31111M20011 0300 Parques y Jardines	E002201	2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Oficio N° 001-P/SPM/X/2024 Solvencia para refacciones de maquinaria



Hoja número 19, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	45,000.00	31111M20011 0200 Limpia	E0021	1340 Compensaciones	Oficio N° 001-P/SPM/X/2024 Solvencia para pago de compensaciones de los trabajadores
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1124100000	47,769.24	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Pública	E0017	1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	Oficio N° DSPM/05/2024 Solvencia para el pago extraordinario a elementos por vigilancia
31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E002906	5780 Árboles y plantas	1124100000	15,000.00	31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E002905	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Oficio N° DMA/004/X/2024 Solvencia para combustibles y lubricantes
31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E002906	5780 Árboles y plantas	1124100000	6,000.00	31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E002905	2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Oficio N° DMA/004/X/2024 Solvencia para refacciones de vehículos
31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E002906	5780 Árboles y plantas	1124100000	500.00	31111M20016 0000 Dirección de Medio Ambiente	E002906	2720 Prendas de seguridad y protección personal	Oficio N° DMA/004/X/2024 Para la compra de guantes para uso en el vivero municipal
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1124100000	5,000.00	31111M20018 0000 Dirección de Recursos Humanos	E004501	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Oficio N° RH*003/10/2024 Solvencia para la compra de papelería
31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	1520 Indemnizaciones	1524811100	1,333,200.00	31111M20018 0000 Dirección de Recursos Humanos	E0045	1540 Prestaciones contractuales	Oficio N° RH*002/10/2024 Solvencia para gastos médicos
31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	1520 Indemnizaciones	1524811100	2,599,061.68	31111M20006 0100 Tesorería	M0001	7990 Otras erogaciones especiales	Reajuste de cuentas
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	7990 Otras erogaciones especiales	1524811100	2,599,061.68	31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	Reajuste de cuentas
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	1,750,000.00	31111M20017 0000 Dirección de Turismo	E004701	3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Solvencia para el arrendamiento de pista de hielo 2024
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	77,268.73	31111M20024 0000 Dirección de Atención a Migrantes	E0048	1130 Sueldo base al personal permanente	Solvencia para sueldo base de la creación de la Dirección de Atención a Migrantes



Hoja número 20, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

[Firma]

31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	14,076.46	31111M20024 0000 Dirección de Atención a Migrantes	E0048	1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	Solvencia para gratificación de fin de año de la creación de la Dirección de Atención a Migrantes
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	3,863.44	31111M20024 0000 Dirección de Atención a Migrantes	E0048	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Solvencia para fondo de ahorro de la creación de la Dirección de Atención a Migrantes
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	38,634.37	31111M20024 0000 Dirección de Atención a Migrantes	E0048	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	Solvencia para otras prestaciones sociales y económicas de la creación de la Dirección de Atención a Migrantes
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	2,740.36	31111M20024 0000 Dirección de Atención a Migrantes	E0048	3980 Impuestos sobre nomina	Solvencia para el impuesto sobre nómina de la creación de la Dirección de Atención a Migrantes
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	2,000.00	31111M20024 0000 Dirección de Atención a Migrantes	E004802	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Solvencia para compra de papelería de la creación de la Dirección de Atención a Migrantes
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	3,000.00	31111M20024 0000 Dirección de Atención a Migrantes	E004802	3750 Viáticos en el país	Solvencia para viáticos de la creación de la Dirección de Atención a Migrantes
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	3,000.00	31111M20024 0000 Dirección de Atención a Migrantes	E004802	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Solvencia para combustibles y lubricantes de la creación de la Dirección de Atención a Migrantes
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	2.00	31111M20024 0000 Dirección de Atención a Migrantes	E004801	8530 Otros convenios	Solvencia para combustibles y lubricantes de la creación de la Dirección de Atención a Migrantes

[Firmas manuscritas]

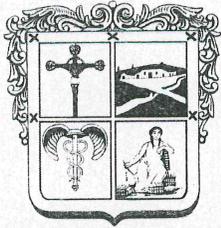
[Firma]



Hoja número 21, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	1.00	31111M20024 0000 Dirección de Atención a Migrantes	E004802	4410 Ayudas sociales a personas	Solvencia para combustibles y lubricantes de la creación de la Dirección de Atención a Migrantes
31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	1520 Indemnizaciones	1524811100	2,222.29	31111M20011 0200 Limpia	E0021	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores FERNANDO JAVIER GUZMÁN GUZMÁN
31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	1520 Indemnizaciones	1524811100	3,174.70	31111M20021 0000 Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	E0029	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores ARANZA PAOLA LUVIANO OROZCO
31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	1520 Indemnizaciones	1524811100	3,600.00	31111M20006 0100 Tesorería	M0001	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores LUIS DANIEL CERRATO BAEZA
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	12,571.68	31111M20006 0100 Tesorería	M0001	4520 Jubilaciones	Jubilación del trabajador JOSE LUIS ANDRADE GUZMAN del departamento de Parques y Jardines
31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	1520 Indemnizaciones	1524811100	1,499.38	31111M20006 0100 Tesorería	M0001	1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	Jubilación del trabajador JOSE LUIS ANDRADE GUZMAN del departamento de Parques y Jardines
31111M20010 0000 Obras Publicas	E001902	3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1524811100	30,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Oficio N° 017-X-2024, Solvencia para combustibles
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	118,350.00	31111M20001 0300 Comunicación Social	E000302	3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Oficio N° CS*06/2024 Difusión gubernamental I
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	15,000.00	31111M20001 0300 Comunicación Social	E000303	3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Oficio N° CS*06/2024 Difusión gubernamental I

[Handwritten signatures and initials]



Hoja número 22, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	4,130.00	31111M20001 0300 Comunicación Social	E0003	2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Oficio N° CS*05/2024 Solvencia para compra equipo fotográfico y de video
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	1,970.00	31111M20001 0300 Comunicación Social	E0003	2140 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Oficio N° CS*05/2024 Solvencia para compra equipo fotográfico y de video
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	57,690.00	31111M20001 0300 Comunicación Social	E0003	5690 Otros equipos	Oficio N° CS*05/2024 Solvencia para compra equipo fotográfico y de video
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	7,000.00	31111M20001 0300 Comunicación Social	E0003	2460 Material eléctrico y electrónico	Oficio N° CS*05/2024 Solvencia para compra equipo fotográfico y de video
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	78,000.00	31111M20001 0300 Comunicación Social	E0003	5230 Cámaras fotográficas y de video	Oficio N° CS*05/2024 Solvencia para compra equipo fotográfico y de video
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	8,350.00	31111M20001 0300 Comunicación Social	E0003	5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	Oficio N° CS*05/2024 Solvencia para compra equipo fotográfico y de video
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	126,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001902	2420 Cemento y productos de concreto	Oficio N° 018-X-2024 Compra de materiales para mantenimientos de diversos espacios
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	75,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001902	2470 Artículos metálicos para la construcción	Oficio N° 018-X-2024 Compra de materiales para mantenimientos de diversos espacios
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	260,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001902	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Oficio N° 018-X-2024 Compra de materiales para mantenimientos de diversos espacios



Hoja número 23, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

[Firma]

31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	40,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001902	3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Oficio N° 018-X-2024 Compra de materiales para mantenimientos de diversos espacios
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	15,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001902	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	Oficio N° 018-X-2024 Compra de materiales para mantenimientos de diversos espacios
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	30,000.00	31111M20009 0200 Movilidad	E001803	2210 Productos alimenticios para personas	Oficio N° MM-002-2024 Solvencia para productos alimenticios
31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	50,000.00	31111M20009 0200 Movilidad	E001801	2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Oficio N° 018-X-2024 Solvencia para refacciones de equipo de transporte
31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	1520 Indemnizaciones	1524811100	906,090.16	31111M20006 0100 Tesorería	M0001	7990 Otras erogaciones especiales	Reajuste de cuentas
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	7990 Otras erogaciones especiales	1524811100	906,090.16	31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	Reajuste de cuentas
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	906,090.16	31111M20003 0000 Regidores	E0005	4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Complemento de transferencias para la paramunicipal "Feria"
31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	1520 Indemnizaciones	1124100000	1,751.15	31111M20006 0100 Tesorería	M0001	7990 Otras erogaciones especiales	Reajuste de cuentas
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	7990 Otras erogaciones especiales	1124100000	1,751.15	31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	Reajuste de cuentas
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1124100000	1,751.15	31111M20003 0000 Regidores	E0005	4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Complemento de transferencias para la paramunicipal "Feria"

[Firma]



Hoja número 24, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	5410 Automóviles y camiones	1523811100	900,000.00	31111M20003 0000 Regidores	E0005	4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Complemento de transferencias para la paramunicipal "Feria"
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	1,192,158.69	31111M20003 0000 Regidores	E0005	4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Complemento de transferencias para la paramunicipal "Feria"
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	59,414.76	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Pública	E001702	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Seguro matrimonial de una camioneta FORD F-150 XL CREW CAB 4X4
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	38,934.78	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Pública	E001702	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Seguro matrimonial de una camioneta FORD TRANSIT BUS L4
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	26,162.60	31111M20009 0100 Dirección de Seguridad Pública	E001702	3450 Seguro de bienes patrimoniales	Seguro matrimonial de dos camionetas MITSUBISHI XPANDER CROSS, AUT, 5PTAS
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1124100000	5,280.00	31111M20005 0100 Secretaría del H. Ayuntamiento	E000703	3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	Oficio N° 1/2027-CM Impresión de ejemplares de la obra titulada "Moroleón: tejiendo un futuro. Geografía, historia y cultura del municipio de Moroleón, Guanajuato"

H. R.



Hoja número 25, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	38,880.00	31111M20018 0000 Dirección de Recursos Humanos	E004501	1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	Solvencia para capacitación continua en Derecho constitucional
31111M20005 0200 Asesoría Jurídica	E000801	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	1524811100	2,400.00	31111M20005 0200 Asesoría Jurídica	E000801	2150 Material impreso e información digital	Oficio N° AJ-2024-07 Solicitud para compra de sellos del departamento
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1124100000	6,000.00	31111M20006 0100 Tesorería	M000101	2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	Solvencia para combustibles

Fuentes de financiamiento 1124100000 corresponde a cuenta corriente 2024, la fuente financiamiento 1523811100 corresponde a remanente del fondo general de participaciones 2023, la fuente financiamiento 1524811100 corresponde a fondo general de participaciones 2024 y la fuente de financiamiento 2524822100 corresponde a Fortalecimiento Municipal 2024 (FORTAMUN).

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueban los cambios de partida en los términos expuestos.



Hoja número 26, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

14. Asuntos Generales: "Análisis y en caso autorización para facultar a la Dirección de Protección Civil para la quema de pirotecnia".

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, director de Protección Civil de Moroleón, Guanajuato; solicita el análisis y en su caso aprobación para que sea delegada la firma sobre la autorización del uso de pirotecnia al Director de Protección Civil de Moroleón, Guanajuato; justificando de que es la persona encargada de recibir y analizar todo el trámite correspondiente a la quema de pirotecnia dentro del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus, C. Mario Baeza Martínez y C. Héctor López Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad entre los presentes, se aprueba que la persona titular de la Dirección de Protección Civil, firme a nombre de la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, los permisos sobre la autorización de quema de pirotecnia dentro del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

15. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 02 dos siendo las 14:10 (catorce horas con diez minutos) del día 18 dieciocho de octubre de 2024 veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.** -----



C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL



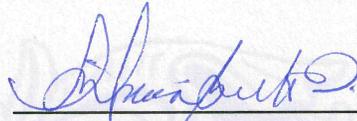
Hoja número 27, del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.


L.A.I. MARTIN HEBER LÓPEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL


L. C. JAVIER EDUARDO SALAZAR SÁNCHEZ
REGIDOR

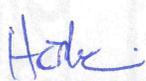

C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO
REGIDORA


PROF. J. JESUS RAMIREZ PÉREZ
REGIDOR

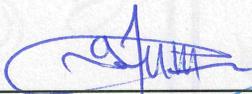

C. SILVIA GORDILLO DURÁN
REGIDORA


C. NANCY TORRES JUÁREZ
REGIDORA


LIC. TALÍA CRISTINA LARA CINTORA
REGIDORA


C. HÉCTOR LÓPEZ ZAVALA
REGIDOR


C. EVA GÓNZALEZ LEMUS
REGIDORA


C. MARIO BAEZA MARTÍNEZ
REGIDOR


ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA NUMERO 02 DOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). -----